



Plan del Simulacro de Voto Electrónico por Internet Procesos Electorales Locales 2020 - 2021

Diciembre de 2020



CONTENIDO

Siglas.....	3
1. Antecedentes	4
2. Introducción.....	6
3. Objetivos	7
4. Fases del Plan Integral de Trabajo	8
5. Cronograma de Actividades	13



Siglas

CVME	Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero Y Análisis de las Modalidades de su Voto
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LOVEI	Lineamientos para la Organización y Operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.
MEC	Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
SIVEI	Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero



Antecedentes

El artículo 329, numeral 2 de la LGIPE establece que **el ejercicio del VMRE podrá realizarse por vía electrónica**. Asimismo, el numeral 3 del artículo en mención establece que el voto por vía electrónica sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el INE, los cuales deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por su parte, el artículo 101, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y demás áreas competentes del INE, la implementación del VMRE, en el ámbito de sus atribuciones.

Conforme al artículo 66, numeral 1, inciso w) del Reglamento Interior del INE, es atribución de la UNICOM proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el VMRE bajo la modalidad electrónica.

Con base en los preceptos antes citados, en sesión extraordinaria del 8 de mayo de 2019, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG243/2019, los **Lineamientos que establecen las Características Generales que debe cumplir el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero**, los cuales señalan en sus numerales 4 y 5 que, el SIVEI es el conjunto de recursos tecnológicos, humanos, materiales; y procedimientos operativos, técnicos y de seguridad, por medio del cual la ciudadanía puede emitir electrónicamente su voto por Internet.

En virtud de lo anterior, **como parte de las actividades concernientes a la implementación del SIVEI es necesario realizar pruebas al mismo**, las cuales permitan verificar la funcionalidad, accesibilidad y usabilidad del Sistema, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación y los ordenamientos mencionados.

En este sentido, a partir del año 2019 se llevaron a cabo diversas gestiones para contar con el SIVEI, así como una primera configuración que hizo posible **llevar a cabo simulacros de votación como parte de las pruebas al Sistema, a fin de replicar en la totalidad su operación, dichos simulacros se realizaron del 24 al 27 de marzo y del 10 al 14 de agosto de 2020**. En estos ejercicios se contó con la participación de votantes radicadas(os) tanto dentro del país como en el extranjero, lo que permitió evaluar la operatividad del Sistema e identificar algunas áreas de oportunidad respecto a su uso y funcionalidad.

En el primer simulacro de votación se consideraron las entidades de **Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas**, mientras que para el segundo simulacro además de las entidades consideradas en el primer simulacro, se incluyó a la **Ciudad de México**. Las entidades antes referidas corresponden a aquellas cuya legislación local regula el VMRE, mismas que celebrarán elecciones en el marco de los PEL 2020-2021.



Por otra parte, en la sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG234/2020, los **Lineamientos para la Organización y Operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021**, los cuales tienen por objetivo: establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del VEMRE, para los PEL 2020-2021; así como establecer las bases de los acuerdos que, para efectos del VEMRE, emita el Consejo General y los Consejos de los OPL, así como de los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren entre el INE y los OPL.

En virtud de lo anterior, este Plan representa un esfuerzo institucional impulsado por la CVME para contar con un simulacro en el mes de enero de 2021 que - adicionalmente a los realizados en los meses de marzo y agosto de 2020 - permita mejorar los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE bajo la modalidad electrónica por Internet, en observancia de los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, racionalidad y máxima publicidad

Asimismo, los simulacros realizados en 2020 y el programado para el mes de enero de 2021 serán complementados con un simulacro adicional que tendrá lugar a finales de marzo de 2021; estos ejercicios - junto con los trabajos de auditoría que se llevarán a cabo el siguiente año - revisten una importancia trascendental para lograr la implementación del SIVEI, ya que éste debe estar plenamente probado para asegurar el efectivo ejercicio del derecho de votar en las elecciones correspondientes a los PEL 2020-2021.



Introducción

En el marco de la preparación de los trabajos relativos a la implementación del VMRE bajo la modalidad electrónica por Internet para los PEL 2020-2021 en las entidades Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, cuya legislación local contempla el VMRE y, **ante la determinación del Consejo General de implementar la modalidad de votación electrónica como opción de la ciudadanía radicada en el exterior para la emisión de su sufragio en los PEL 2020-2021**, el presente documento establece la **planeación y programación de actividades para ejecutar un tercer simulacro** de voto electrónico a través del SIVEI, el cual tiene como objetivo reproducir las actividades establecidas en los **LOVEI** con la finalidad de evaluar el óptimo funcionamiento del Sistema y los procedimientos asociados a su operación.

Es importante señalar que este simulacro de votación servirá para evaluar los ajustes realizados al SIVEI producto de: las observaciones recibidas después de la ejecución del segundo simulacro de votación electrónica en el pasado mes de agosto; las recomendaciones emitidas por los entes auditores; así como, los ajustes derivados de la aprobación de los LOVEI.

Es por lo anterior que el presente documento establece el objetivo general y los objetivos específicos del tercer simulacro de votación electrónica a través del SIVEI; las fases en las que se dividirán las actividades del simulacro, así como las tareas específicas, entregables y fechas de ejecución.



Objetivos

4.1 Objetivo General

Replicar en su totalidad la operación del VMRE bajo la modalidad electrónica por Internet a través del SIVEI, mediante un simulacro integral que permita ratificar el correcto funcionamiento y la usabilidad del SIVEI e incluya cada uno de los roles que intervienen en las distintas fases del modelo operativo del Sistema.

4.2 Objetivos Específicos

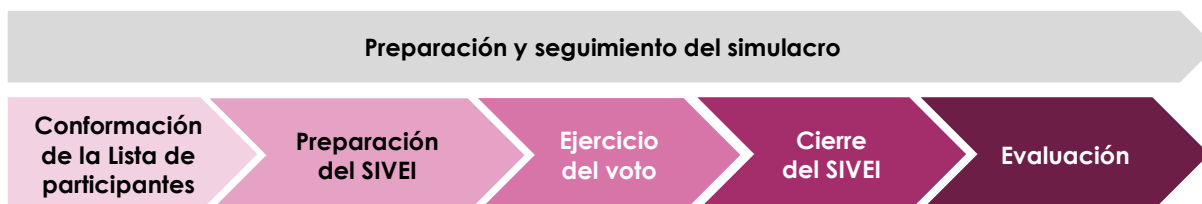
Las áreas participantes en el Simulacro realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Socializar entre las y los participantes las actividades protocolarias, así como los procedimientos que correspondan, asociados a los actos de **configuración de las elecciones, creación de la llave criptográfica, apertura y cierre del SIVEI.**
- Poner a disposición de las y los participantes del simulacro la plataforma de voto electrónico por Internet para validar que el **diseño e interacciones del Sistema** son adecuados respecto a la usabilidad y experiencia de usuario.
- Validar que la **estructura y el contenido de los materiales de apoyo** para votar bajo la modalidad electrónica por Internet, así como los correos electrónicos sean claros para las y los participantes en el simulacro.
- Validar las actividades y procedimientos que se llevarán a cabo en la MEC electrónica, mismos que son requeridos para realizar el cómputo de los votos y la generación de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- Ratificar los **procesos técnicos de operación y monitoreo** para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema.



Fases del Plan del Simulacro

A efecto de llevar a cabo las actividades conducentes a la realización del simulacro de votación electrónica por Internet a través del SIVEI, se determinaron las siguientes etapas del proceso:



5.1. Preparación y seguimiento del simulacro

Esta sección se considera realizar las actividades de preparación del simulacro de votación electrónica, que incluye los aspectos de índole organizacional, procedimental, técnico y operativo.

- **Comunicación y coordinación:** en esta etapa se establece el esquema mediante el cual se llevará a cabo la comunicación y coordinación de las actividades correspondientes al simulacro de votación, además de prever el seguimiento a la planeación del ejercicio incluyendo las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de las etapas.
- **Planeación de actividades:** considera la planeación de las actividades de la conformación de la lista de participantes, la adecuación de los protocolos de preparación y cierre del SIVEI conforme a los LOVEI, así como las actividades y procedimientos logísticos que se llevarán a cabo durante el simulacro de votación.
- **Preparación de la oferta electoral:** corresponde a las tareas relacionadas con la solicitud de la oferta electoral, a través de la DERFE, a los OPL de las entidades que consideran el voto extraterritorial para los PEL 2020-2021, misma que será utilizada para simular las siguientes elecciones:
 - Gubernatura del estado de Baja California Sur
 - Gubernatura del estado de Chihuahua
 - Gubernatura del estado de Colima
 - Gubernatura del estado de Guerrero



- Gubernatura del estado de Michoacán
- Gubernatura del estado de Nayarit
- Gubernatura del estado de Querétaro
- Gubernatura del estado de San Luis Potosí
- Gubernatura del estado de Zacatecas
- Diputación Migrante de la Ciudad de México
- Diputación de Representación Proporcional del estado de Jalisco

Dicha oferta electoral será la que el SIVEI muestre a los participantes en el simulacro de votación conforme a la entidad asignada en la Lista de Participantes; misma que será validada con cada uno de los OPL a fin de que puedan constatar que la oferta electoral que se incluirá en el SIVEI es la correcta.

5.2. Conformación de la Lista de Participantes

Las actividades correspondientes a la conformación de la Lista de participantes tienen como objetivo llevar a cabo la convocatoria para participar en el simulacro de votación, a fin de poder consolidar una lista con igual o mayor número de participantes que los convocados en el simulacro de agosto de 2020.

La invitación para la participación en el simulacro de votación se hará extensiva a través de la DERFE a:

- Los **OPL** de los 11 estados cuya legislación local contempla el VMRE y que celebrarán elecciones en el marco de los PEL 2020-2021,
- Las distintas **representaciones de los partidos políticos**.
- El **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.
- La **Secretaría de Relaciones Exteriores**, a fin de contar con su participación desde sedes consulares.
- Las **organizaciones de la sociedad civil** conformadas por personas residentes en Estados Unidos de América.
- Las y los **funcionarios del INE** en oficinas centrales y órganos desconcentrados.



- Y las y los funcionarios de **otras instituciones colaboradoras**.

Por lo que, se espera que con el apoyo de las organizaciones, instituciones y representaciones partidistas, se pueda alcanzar el número de participantes objetivo.

Una vez conformada la Lista de participantes, la DERFE la entregará a la UNICOM a fin de que se pueda realizar la generación de las cuentas de acceso al SIVEI para cada participante, que **deberán ser únicas para cada ciudadana o ciudadano**. Posteriormente, las cuentas de acceso serán **enviadas a las cuentas de correo electrónico que registraron** las y los participantes como parte del proceso de conformación de la Lista de participantes.

5.3. Preparación del SIVEI

Las actividades correspondientes a esta etapa se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 45 de los LOVEI, con la finalidad de poner a prueba la ejecución de los protocolos de preparación del SIVEI que intervienen en ella. Por lo que, **el 25 de enero de 2021 a las 12:00 a.m. tiempo del Centro de México en las Oficinas Centrales del INE, iniciará el evento donde se ejecutarán los protocolos** de:

- **Configuración de las Elecciones:** se verificará que la oferta electoral configurada en el SIVEI, para cada una de las entidades que participan en el simulacro, corresponde con la oferta electoral proporcionada por los OPL de cada una de las entidades.
- **Creación de la llave criptográfica:** se crearán la llave de la elección y la llave de apertura de votos – ésta última será resguardada por cinco custodios de manera segura -.
- **Apertura del SIVEI:** se realizará para cada elección la verificación de la puesta en ceros del sistema mediante la **generación del Acta de inicio** de cada una de las elecciones.

Asimismo, conforme señala el numeral 46 de los LOVEI, este evento podría en su caso ser atestiguado por:

- Representantes de los OPL que celebraran elecciones en el marco de los PEL 2020-2021,
- Representantes de los partidos políticos, y
- Un representante, tanto de la DERFE como de UNICOM.



Cabe mencionar que, la ejecución de estos protocolos se llevará a cabo siguiendo un esquema presencial - remoto, esto en atención al Acuerdo General de la Junta General Ejecutiva **INE/JGE34/2020 derivado de la contingencia de salud presente en México por el Covid-19**. Dicho acto se podrá seguir a través de una liga provista por el Instituto, en la cual se estará transmitiendo en vivo el acto protocolario, con el objetivo de contar con la presencia de los OPL participantes del ejercicio, además de que, de manera presencial, se contará con el personal mínimo requerido en las instalaciones del INE a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

5.4. Periodo de votación

Esta fase se refiere a la puesta en marcha del periodo de votación durante el simulacro, a fin de que las y los participantes puedan emitir su voto.

Para ser consistente con el numeral 51 de los LOVEI, el periodo de votación tendrá una duración de 15 días, iniciando el día **25 de enero de 2021 a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro de México**, y concluirá el día **5 de febrero de 2021 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México**, para lo cual, el SIVEI ejecutará de manera automática el procedimiento de cierre de la votación electrónica por Internet.

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 65 de los LOVEI, se dará un tiempo de tolerancia para que, si alguna persona **ingresa al SIVEI después de las 17:30 horas**, pueda concluir el tiempo de sesión de 30 minutos para la emisión de su voto. De forma que el SIVEI a las **18:30 horas, tiempo del centro de México, del 5 de febrero de 2021** ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por Internet.

De igual manera, durante el periodo de votación se llevará a cabo el **monitoreo de las elecciones** del SIVEI por parte del equipo dedicado a la implementación de Voto Electrónico, a efecto de garantizar la disponibilidad de la plataforma durante el periodo de votación. Por otra parte, también durante el periodo de votación, el Centro de Atención Ciudadana **INETEL brindará atención a las y los ciudadanos**.

5.5. Cierre del SIVEI

Una vez concluido el periodo de votación y conforme a lo señalado en el numeral 66 de los LOVEI, **se instalará la MEC electrónica a las 17:00 horas, tiempo del centro de México, del 5 de febrero de 2021** en las Oficinas Centrales del INE, para llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados.

La instalación de la MEC electrónica consistirá en un **evento protocolario**, en el cual se verificará el estado de cada una de las elecciones que formaron parte



del simulacro, validando el cierre automático de cada una de ellas; posteriormente se llevará a cabo el acto de apertura de la bóveda de votos, para lo cual, al menos tres de los cinco custodios ingresarán sus llaves con lo que se posibilitará el descifrado y cómputo de los votos emitidos durante el simulacro.

Cabe mencionar que, la ejecución de este protocolo se llevará a cabo siguiendo un esquema presencial - remoto, esto en atención al Acuerdo General de la Junta General Ejecutiva **INE/JGE34/2020 derivado de la contingencia de salud presente en México por el Covid-19**. Dicho acto protocolario se podrá seguir a través de una liga provista por el Instituto, en la cual se estará transmitiendo en vivo el acto protocolario, con el objetivo de contar con la presencia de los OPL participantes del ejercicio, además de que de manera presencial se contará con el personal mínimo requerido en las instalaciones del INE a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

5.6. Evaluación

Como parte de la última etapa del simulacro, una vez concluido el simulacro, se procederá a documentar en un **Informe final** las actividades realizadas durante el ejercicio, aquellas áreas de oportunidad identificadas, así como la retroalimentación que se obtenga a través de la aplicación de una encuesta de participación, que permita obtener mayor detalle los puntos de vista de los ciudadanos durante el simulacro en mención. Se prevé que dicho informe sea remitido a la CVME, así como a las representaciones de los OPL, a más tardar el 17 de febrero de 2021.



Cronograma de Actividades

En este apartado se muestran las actividades, tareas y fechas de ejecución de las actividades que se contemplan para garantizar el correcto desarrollo del simulacro. Se precisa que, para efectos de diseño y planeación del simulacro, algunas de las actividades señaladas ya están en proceso de desarrollo.

ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
1.1 Preparación y seguimiento del simulacro	1.1.1 Comunicación y coordinación	23.11.2020	05.02.2021
	1.1.2 Planeación de actividades	16.11.2020	27.12.2020
	1.1.3 Preparación de la oferta electoral	30.11.2020	08.01.2021
	1.1.3 Configuración del SIVEI	18.01.2021	22.01.2021

ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
2.1 Conformación de la Lista de Participantes	2.1.1 Envío de convocatoria	07.12.2020	11.12.2020
	2.1.2 Integración de la Lista de Participantes	14.12.2020	8.01.2021
	2.1.1 Generación y envío de las cuentas de acceso al SIVEI	14.01.2021	22.01.2021

ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
3.1 Preparación del SIVEI	3.1.3 Evento protocolario		
	3.1.3 Protocolo de configuración de las elecciones		
	3.1.3 Protocolo de generación de llaves criptográficas	25.01.2021	25.01.2021
	3.1.3 Protocolo de apertura del SIVEI		

ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
4.1 Ejercicio del Voto	4.1.1 Emisión del voto por participantes		
	4.1.2 Monitoreo de la elección	25.01.2021	05.02.2021
	4.1.3 Atención ciudadana		



ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
5.1 Cierre del SIVEI	5.1.1 Cierre automático del SIVEI		
	5.1.2 Apertura de bóveda de votos	05.02.2021	05.02.2021
	5.1.3 Cómputo y resultados		

ACTIVIDAD	TAREA	INICIO	FIN
6.1 Evaluación	5.1.1 Presentación del Informe final	08.02.2021	17.02.2021